

**ACUERDO No. 34-CNR/2018.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, de la agenda aprobada denominado: **Informes de Auditoría Interna, subdivisión seis punto tres: "Informe de Constatación física del Inventario de existencias de bienes de consumo administrados por el Departamento de Almacén del CNR y la Unidad Coordinadora del Proyecto, al 31 de diciembre de 2017"**; de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del catorce de marzo de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI- licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado por dicho funcionario y en los artículos 24 numeral 1; 25, 26, 27 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 23 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I) Recibir** el "Informe de constatación física del inventario de existencias de bienes de consumo administrados por el Departamento de Almacén del CNR y la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización, al 31 de diciembre de 2017", practicado por la Unidad de Auditoría Interna del CNR y la conclusión del Auditor Interno siendo la siguiente: **A.** En nuestra conclusión, el inventario de las existencias de bienes de consumo por un monto total de doscientos un mil novecientos sesenta y seis 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$201,966.82) es razonable, se encuentran físicamente, contabilizados y revelados en los estados financieros del CNR al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a las Normas Contables emitidas por el Ministerio de Hacienda. **B.** Con respecto al seguimiento al 31 de diciembre de 2017 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 35-CNR/2017 del 22 de marzo de 2017, se concluyó: que la administración y sus dependencias han tomado las medidas efectivas para disminuir el monto, obteniendo el siguiente resultado:

Las existencias de bienes de consumo, al 31 de diciembre de los años 2017, ha tenido una disminución de su saldo de US\$ \$119,136.12, respecto al saldo del año 2016 representa un 37.10% que se explica en el siguiente cuadro:

Existencias CNR	Total existencias CNR		Disminución del saldo	%
	31/12/2016	31/12/2017		
Existencias del Departamento de Almacén	\$310,970.19	\$196,556.94	\$114,413.25	
Existencias UCP	10,132.75	5,409.88	\$4,722.87	
Saldos de Existencias de bienes de consumo	\$ 321,102.94	\$201,966.82	<b>\$119,136.12</b>	37.10%

Sin embargo, existe un monto de bienes en existencias de lenta rotación por US\$89,426.09, que se mantiene pendiente y se dará seguimiento a las instrucciones emitidas por el Consejo Directivo según Acuerdo 10-CNR/2018 al finalizar el primer trimestre de 2018. **II) Comuníquese.** San Salvador, cinco de abril de dos mil dieciocho.

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



